

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

8212 *Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se establecen los precios públicos de entrada al Museo Nacional de Ciencias Naturales.*

El Museo Nacional de Ciencias Naturales goza de un estatus especial, al pertenecer, por un lado, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y, por otro lado, al estar incluido en la Red de Museos de España, de acuerdo con el anexo II del Real Decreto 1305/2009, de 31 de julio, por el que se crea la Red de Museos de España, sometiéndose además a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El artículo 2 de esta ley señala que «Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 44, 149.1.1.^a y 149.2 de la Constitución, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él». La Administración del Estado debe por lo tanto garantizar el acceso de los ciudadanos a los bienes que forman el Patrimonio Histórico Español, entre los que se encuentra el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Presidencia del CSIC por los artículos 7 y 11 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y de acuerdo con el artículo 26.1.b) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, previa autorización del Ministerio de Ciencia e Innovación, dispongo:

Primero. *Aprobación de los precios públicos de entrada al Museo Nacional de Ciencias Naturales.*

1. Precios generales.

1.1 Precio entrada individual. Se establecen los siguientes precios de entrada individual:

- a) Billete ordinario: 7 euros.
- b) Billete reducido, previa acreditación: 3,50 euros:
 - Estudiantes de 18 a 25 años.
 - Titulares del carné joven.
 - Desempleados.
 - Niños de 4 a 18 años.
- c) Entrada individual simple para visitantes integrados en grupos de doce o más personas, previa reserva: 3,50 euros.
- d) Billete reducido cuando exista convenio con otras entidades:
 - Adultos: 5,40 euros.
 - Niños de 4 a 16 años: 2,70 euros.
- e) Entrada con gafas de realidad virtual: 9 euros.

1.2 Acceso en Régimen de gratuidad. La entrada al Museo Nacional de Ciencias Naturales será gratuita para las personas que a continuación se enumeran, previa acreditación en su caso:

- a) General, los domingos (salvo los anteriores a lunes festivo) entre 17 y 20 horas (para garantizar la accesibilidad de todos los ciudadanos a la Cultura y la Ciencia).
- b) Personal del MNCN.
- c) Personal CSIC.
- d) Socios de la Sociedad de Amigos del Museo (SAM).
- e) Familias numerosas.
- f) Familias monoparentales.
- g) Menores de 4 años.
- h) Mayores de 65 años.
- i) Programa CSIC Alumni.
- j) Personas con discapacidad, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derecho de las personas con discapacidad y su inclusión social, debidamente acreditadas.
- k) Acompañante de la persona con discapacidad señalada en la letra anterior, siempre y cuando aquélla sea imprescindible para que esta pueda realizar su visita.
- l) Personas que cuenten con el Carnet ICOM.
- m) Profesores.
- n) Guías oficiales de turismo.
- o) Personas que realicen labores de voluntariado cultural en el museo.
- p) Prensa debidamente acreditada.

2. Precios de actividades del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

2.1 Actividades para adultos, familias y niños:

- a) Actividades fin de semana, visitas guiadas/talleres, *pack* hasta cinco personas: 30 euros.
- b) Cómete museo: 30 euros.
- c) Monólogos científicos: 20 euros.
- d) La noche oculta: 20 euros.
- e) El cumpleaños de Darwin: 30 euros.
- f) Cumpleaños (personal CSIC-MNCN): 200 euros.
- g) Cumpleaños (público general): 220 euros.
- h) Merienda Cumpleaños (para 12-18 personas): 180 euros.
- i) Merienda Cumpleaños (para 19-25 personas): 240 euros.
- j) Museo de verano cinco días: 150 euros.
- k) Museo de verano tres días: 75 euros.
- l) Rutas singulares: Desde 14 euros. *Pack* de cinco entradas: 60 euros.
- m) Extraescolares científicas: 60 euros bloque temático de cinco sesiones, 50 euros cuatro sesiones; 40 euros tres sesiones; 130 euros *pack* especial de tres meses consecutivos.
- n) Acampada en el Museo: 32 euros.

2.2 Actividades para grupos escolares.

- a) Talleres grupos (1 horas de duración): 150 euros.
- b) Talleres grupos (1,5 horas de duración): 190 euros.
- c) Visita guiada grupos (circuitos infantiles, visitas dinamizadas, visitas guiadas generales y vistas temáticas): 125 euros.
- d) Visitas guiadas: Las tardes del MNCN (1,5 horas de duración): 160 euros.
- e) Visita más taller: 215 euros.
- f) Precio visita adicional: 65 euros.

- g) Precio taller adicional: 90 euros.
- h) Guiñol: 60 plazas, 290 euros.
- i) El Museo va a la escuela (2 sesiones 1,5 horas): 2 grupos de 28 alumnos, 350 euros.
- j) Noche en el Museo (tarifa niño): 35 euros por persona.
- k) Noche en el Museo (tarifa profesor): 20 euros por persona.

Los precios estipulados en este punto son para grupos de 28 personas como máximo, salvo para las actividades «Guiñol» y «Noche en el Museo» en las que pueden participar un máximo de sesenta personas.

3. Actividades gratuitas. En determinadas fechas y con motivo de conmemoraciones o celebraciones relacionadas con eventos, programas y proyectos de divulgación científica como la Noche Europea de los Investigadores o la Semana de la Ciencia se pueden ofrecer actividades gratuitas dirigidas a todo tipo de público, previa resolución de la Dirección del MNCN.

Asimismo, el MNCN dispone del programa MNCN Accesible, para hacer sus instalaciones y actividades cada vez más accesibles a todas las personas, siempre bajo la premisa del diseño para todos.

En el marco de este programa, serán gratuitas las siguientes actividades para los colectivos que se especifican, previa reserva y sujetas a disponibilidad:

– Grupos escolares, centros y asociaciones con personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social:

- Visita guiada: Imprescindibles del MNCN.
- Visita guiada por las salas de Geología.
- Visita guiada por las salas de Biología.
- Taller: Un museo viajero.
- Visita-taller: ¡Cuántos animales!.
- Taller: Paleontólogos por un día.

– Grupos escolares, centros y asociaciones con personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA):

- Taller: Sentidos Científicos.

– Familias con algún miembro con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA):

- Empower Parents.

– Grupos de centros y asociaciones con personas con enfermedades neurodegenerativas:

- Visita-taller: Un museo para recordar.

– Personas refugiadas:

- Convivir sin fronteras.

– Personas privadas de libertad:

- Actividades en las prisiones de Soto del Real, Navalcarnero y Valdemoro.

4. Exposiciones temporales. El precio de la entrada individual y de grupo puede verse aumentado con motivo de las exposiciones temporales que exijan un cobro

específico para su disfrute. Este precio podrá estar comprendido en un rango entre 5 y 15 euros.

Segundo. *Condiciones generales de venta de entradas.*

La venta de las entradas al Museo Nacional de Ciencias Naturales se realizará en las taquillas y/o a través de sistemas telemáticos u otros canales de venta, con el fin de facilitar su adquisición y dar un mejor servicio al visitante.

En los casos de venta telemática u otros canales de venta, no se podrá incrementar el precio de la entrada previsto en el apartado anterior, que incluye los cargos adicionales que se deriven de la gestión.

Tercero. *Vigencia.*

Estos precios permanecerán vigentes en tanto no se aprueben nuevos precios públicos mediante resolución de la Presidencia del CSIC. El MNCN revisará los precios públicos en vigor y estudiará la procedencia de su modificación, requiriéndose para ésta la aprobación de una nueva resolución de la Presidencia del CSIC.

No obstante, lo anterior, las tarifas pueden ser reducidas temporalmente con discrecionalidad por parte de la dirección del museo, con motivo del cierre parcial de instalaciones u otras situaciones sobrevenidas que reduzcan las prestaciones al público y durante el tiempo previsto.

Cuarto. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de febrero de 2026.–La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Eloísa del Pino Matute.